



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1995/11
29 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Tercer período de sesiones
11 a 28 de abril de 1995
Tema 4 del programa provisional*

RECURSOS Y MECANISMOS FINANCIEROS

Informe del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta
entre períodos de sesiones sobre finanzas de la Comisión
sobre el Desarrollo Sostenible

(Nueva York, 6 a 9 de marzo de 1995)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. MEDIO AMBIENTE DE POLÍTICAS Y CORRIENTES FINANCIERAS INTERNACIONALES	5 - 13	3
II. POLÍTICAS NACIONALES Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS .	14 - 25	5
III. MECANISMOS INTERNACIONALES INNOVADORES PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	26 - 30	7
IV. FINANCIACIÓN DE CUESTIONES SECTORIALES E INTERSECTORIALES DEL PROGRAMA 21	31 - 38	8
V. MATRIZ DE OPCIONES E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA . .	39 - 41	9
VI. PROPUESTAS CLAVE DE ACCIÓN	42	10

* E/CN.17/1995/1.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VII. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	43 - 50	12
A. Apertura y duración del período de sesiones .	43 - 46	12
B. Asistencia	47	13
C. Elección de la Mesa	48	13
D. Programa y organización de los trabajos . . .	49	13
E. Documentación	50	13

Anexos

I. Asistencia	14
II. Programa provisional	18

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre finanzas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible no es un texto negociado; sin embargo, su contenido se ha discutido minuciosamente. De conformidad con el mandato del Grupo de Trabajo determinado por la Comisión, el informe se centra en los problemas clave y en las conclusiones e indica posibles recomendaciones y opciones de política para que la Comisión las examine en su tercer período de sesiones.
2. En respuesta a su mandato, el Grupo de Trabajo examinó la financiación del desarrollo sostenible en el contexto del Programa 21¹, haciendo hincapié en especial en el medio ambiente de políticas y en las corrientes financieras internacionales, las políticas y la movilización de recursos a nivel nacional, los mecanismos financieros innovadores y la financiación de las actividades sectoriales e intersectoriales. Además se trató el marco de las opciones y los instrumentos de política.
3. Los debates del Grupo de Trabajo se basaron en el informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos de financiación para el desarrollo sostenible: sinopsis de las cuestiones y los acontecimientos actuales (E/CN.17/1995/8) y en documentos de antecedentes, incluidos el informe de la segunda Reunión de Expertos sobre la financiación del Programa 21 celebrada en Glen Cove (Nueva York) del 15 al 17 de febrero de 1995 y el informe del Presidente sobre el Seminario acerca de los instrumentos económicos para el desarrollo sostenible celebrado en Pruhonice (República Checa) del 12 al 14 de enero de 1995.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota de las propuestas detalladas de acción incluidas en el informe del Secretario General. Debatió esas propuestas, celebrando algunas de ellas y manifestando reservas sobre otras, y se han tenido en cuenta en la redacción de este informe.

I. MEDIO AMBIENTE DE POLÍTICAS Y CORRIENTES FINANCIERAS INTERNACIONALES

5. Al evaluar las recientes tendencias bosquejadas en el informe del Secretario General, el Grupo de Trabajo hizo hincapié en la necesidad de examinar los acontecimientos positivos y negativos que rodeaban la financiación del desarrollo sostenible, y subrayó los resultados claramente desalentadores con respecto a las corrientes actuales de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) relativas a la meta aceptada del 0,7% del producto interno bruto (PIB), y en comparación con el panorama bastante alentador en lo relativo a las corrientes de capital privado.
6. La disminución de la AOD como porcentaje del PIB sigue siendo asunto de grave preocupación. Para muchos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, la AOD representa una fuente importante de financiación externa. Además, la AOD podría desempeñar una función importante en lo relativo a las preocupaciones sobre el desarrollo sostenible en esas zonas del mundo, así como en lo relativo a los sectores sociales, ambientales e (algunos)

/...

infraestructurales que no se encuentran en situación tan favorable para atraer corrientes financieras, incluidas inversiones exteriores directas.

7. En este contexto, el Grupo de Trabajo subrayó la necesidad de cumplir todas las recomendaciones y los compromisos financieros del Programa 21, especialmente los del capítulo 33, incluidos los relativos a proporcionar recursos financieros sustanciales y pronosticables, nuevos y adicionales a los países en desarrollo procedentes de todas las fuentes, así como a la necesidad de alcanzar lo antes posible la meta aceptada de las Naciones Unidas del 0,7% del PIB en la AOD, como medio de apoyar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo para alcanzar el desarrollo sostenible.

8. La Comisión, en sus trabajos de supervisión de la aplicación de las recomendaciones y los compromisos del Programa 21 relativos a la AOD, debe promover:

a) Nuevos enfoques relativos a la AOD en el ámbito de los mecanismos bilaterales y multilaterales pertinentes con el objetivo de alcanzar la meta del 0,7% lo antes posible;

b) Una mejor cooperación y coordinación entre las instituciones nacionales de los países receptores y donantes, las organizaciones internacionales (incluidas las instituciones financieras) y el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, entre otras cosas, mediante la elaboración de estrategias y planes nacionales de desarrollo sostenible, con miras a aumentar la eficacia del suministro y la utilización de la AOD;

c) El uso de la AOD para afianzar los recursos financieros externos e internos, mediante diversos planes innovadores (por ejemplo cofinanciación y operaciones conjuntas, garantías para los riesgos de los países y fondos de capitalización de riesgos) con objeto de movilizar más eficazmente nuevas corrientes financieras para el desarrollo sostenible de todas las fuentes posibles. En este contexto, la Comisión debe empezar a estudiar casos concretos de experiencias nacionales en esta esfera;

d) El apoyo público y político en los países donantes al aumento de los niveles de la AOD, entre otras cosas, subrayando su función crucial para el desarrollo sostenible.

9. Aunque está claro que la magnitud de los recientes aumentos de las corrientes privadas es impresionante, su concentración en un número limitado de países y sectores en desarrollo y su estabilidad y sostenibilidad siguen siendo causa de preocupación y requieren supervisión y estudio más detenido. Los países desarrollados y en desarrollo deben adoptar políticas que alienten las inversiones exteriores privadas en los países en desarrollo que puedan contribuir al desarrollo sostenible.

10. Es esencial seguir progresando hacia el logro de una solución eficaz, equitativa, orientada hacia el desarrollo y duradera para con los problemas de la deuda externa de numerosos países en desarrollo, en particular los más pobres y más gravemente endeudados de ellos. De conformidad con las recomendaciones de la resolución 49/94 de la Asamblea General, esto parece indicar medidas de alivio de la deuda en condiciones aún más favorables, incluida una reducción de

/...

la carga de la deuda. A este respecto la Asamblea, en su resolución 49/94, alentó al Club de París y a sus miembros a que adopten medidas enérgicas para mejorar las condiciones que se aplican a los países en desarrollo más pobres y más endeudados, con inclusión, cuando corresponda, de una reducción de la deuda oficial bilateral suficiente para ayudarlos a salir del proceso de reprogramación de la deuda y contribuir así a la posibilidad de que esos países reanuden su crecimiento y su desarrollo. También se tomó nota de las decisiones tomadas recientemente por el Club de París.

11. Los esfuerzos encaminados a aumentar la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo, incluidos los dirigidos a la financiación del desarrollo sostenible, también deben incluir un examen más de cerca y más crítico de la función de las instituciones financieras internacionales y los organismos de desarrollo, entre ellos los bancos regionales de desarrollo.

12. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en que se debe alentar a las instituciones financieras internacionales (en particular a las instituciones de Bretton Woods) y a todos los organismos pertinentes de desarrollo a que sigan fortaleciendo sus actividades de apoyo al desarrollo sostenible. Concretamente, estas instituciones deben ampliar más sus recientes actividades, ir más allá de integrar consideraciones ambientales y sociales en sus proyectos y actividades para pasar a incorporar además objetivos económicos, sociales y ecológicos de sostenibilidad en sus políticas generales de desarrollo, la formulación de estrategias y el establecimiento de prioridades.

13. Se debe alentar a la Comisión y a los órganos que establecen políticas de las instituciones financieras internacionales y los organismos de desarrollo (en particular a los comités provisionales y de desarrollo) a que fortalezcan la comunicación, la interacción y la colaboración con miras a promover enfoques y actividades dirigidas a alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible en relación con el Programa 21.

II. POLÍTICAS NACIONALES Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

14. El Grupo de Trabajo señaló que, en general, la financiación de la aplicación del Programa 21 procedería de los sectores públicos y privados de los países mismos. Las políticas nacionales pertinentes ofrecían una oportunidad alentadora de movilizar y reorientar los recursos financieros internos para el desarrollo sostenible. En este contexto, los debates se centraron en los instrumentos económicos, los fondos nacionales para el medio ambiente, la movilización de fondos privados y las posibilidades de cooperación y consulta a nivel internacional en relación con las reformas de política interna. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en que esas medidas no debían considerarse como una sustitución de la necesidad de aumentar las corrientes financieras internacionales, incluida la AOD, sino que más bien cada canal de financiación debería complementar y reforzar mutuamente al otro.

15. El examen del uso de los instrumentos económicos en los países desarrollados, los países con economías en transición y los países en desarrollo demostró claramente que, según sus condiciones concretas, estos países habían conseguido en diversas medidas alcanzar un sistema tributario menos problemático introduciendo impuestos a la protección del medio ambiente. En algunos casos,

/...

se había empezado a "ecologizar" el sistema tributario sin cambiar la carga fiscal total (neutralidad de ingresos); en otros casos, la introducción de "impuestos ecológicos" había servido el propósito doble de conseguir más ingresos y proporcionar incentivos para reducir la contaminación. Además, el uso de varios otros instrumentos económicos había aportado una valiosa experiencia.

16. La filosofía subyacente a la utilización de instrumentos económicos, en contraste con el enfoque tradicional de reglamentación, es que los instrumentos económicos basados en la aplicación del principio según el cual el que contamina paga, utilizan señales de mercado para influir en el comportamiento de los agentes económicos y son eficaces para alcanzar objetivos favorables para el medio ambiente, en particular cuando se utilizan para complementar sistemas de normas y reglamentaciones ambientales. Sin embargo, su eficacia y eficiencia depende de que estos agentes económicos dispongan de información, conocimientos y tecnología, en particular cuando se trata de productores pequeños y dispersos.

17. Los debates sobre los instrumentos económicos se centraron en los modos y medios de superar los obstáculos a su aplicación, como insuficiente aceptabilidad política, dificultades en el diseño y falta de capacidad administrativa. Además, se habló de los conflictos entre consideraciones ambientales y otras consideraciones de política (incluida la equidad), las posibles repercusiones en la competitividad internacional y las condiciones económicas y estructurales que favorecían su aplicación. El uso de nuevos instrumentos también debe ser coherente con los objetivos generales de la reforma fiscal.

18. El Grupo de Trabajo subrayó la importancia de fortalecer las capacidades nacionales y las capacidades en la utilización de instrumentos económicos en el contexto de las estrategias y las políticas nacionales para el desarrollo sostenible. Recomendó que los gobiernos y las organizaciones internacionales, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Banco Mundial y las comisiones regionales apoyaran la creación de capacidades.

19. El Grupo de Trabajo recomienda a la Comisión que promueva más trabajos sobre modos y medios de aplicar instrumentos económicos, mediante estudios que partan de las experiencias obtenidas, incluidas las de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Estos estudios también deben prestar atención a las condiciones previas necesarias para empezar a utilizar instrumentos económicos de conformidad con las situaciones de los países concretos.

20. Se acordó que debía examinarse atentamente la eliminación escalonada de las prácticas económicas desfavorables para el medio ambiente, en particular los subsidios a los productos, prestando especial atención a los problemas de la distribución, especialmente al de las consecuencias negativas en los pobres.

21. El examen de la utilidad de los fondos nacionales para el medio ambiente mostró que en los países desarrollados, los países con economías en transición y los países en desarrollo, funcionaban muy diversos tipos de fondos. En muchos países, esos fondos desempeñan una función importante y constructiva como

mecanismos financieros eficaces. Su función debe evaluarse desde la perspectiva de la búsqueda de soluciones óptimas. En este contexto, debe prestarse especial atención a las preocupaciones generales con respecto al destino de los fondos.

22. En los debates sobre la movilización de los fondos públicos para el desarrollo sostenible se hizo hincapié en la importancia del buen funcionamiento de los mercados financieros interno y mundial. Se debe prestar atención especial a los problemas concretos con que tropiezan las empresas pequeñas y medianas para recaudar recursos financieros para invertir en reducción de la contaminación.

23. También se requieren nuevos estudios para evaluar el uso de los incentivos tributarios para promover la inversión privada para el desarrollo sostenible, en particular en los países con economías en transición y en los países en desarrollo.

24. El Grupo de Trabajo reconoció que los estudios conjuntos sobre algún tipo de cooperación internacional, que tengan en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas podrían contribuir a superar las preocupaciones que plantea la competitividad internacional como consecuencia de la aplicación unilateral de reformas de políticas internas encaminadas a promover el desarrollo sostenible. Estos estudios podrían revisarse mediante consultas flexibles, escalonadas, que podrían referirse inicialmente a los sectores y las políticas que tengan las oportunidades más prometedoras y necesidades concretas de cooperación. Estos estudios deben realizarse con carácter voluntario y podrían organizarse a nivel subregional, regional o mundial, según conviniera.

25. El Grupo de Trabajo sugiere que la Comisión marque la pauta en la elaboración de nuevas propuestas para promover estudios conjuntos sobre la forma adecuada de cooperación internacional en la aplicación de reformas de políticas para el desarrollo sostenible.

III. MECANISMOS INTERNACIONALES INNOVADORES PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

26. El debate sobre los mecanismos innovadores para la movilización de recursos se centró en una tarifa para usuarios del medio ambiente sobre el transporte aéreo, permisos comerciados a nivel internacional sobre el dióxido de carbono (CO₂), tarifas de ejecución conjunta y canjes de deuda por actividades de desarrollo sostenible.

27. Se reconoció que el transporte aéreo de pasajeros y cargamento representaba una fuente de emisiones perjudiciales para el medio ambiente. El Grupo de Trabajo consideró que merecería la pena examinar detalladamente una tarifa bien planificada para usuarios del medio ambiente sobre el transporte aéreo si un estudio a fondo demostrara su viabilidad. El Grupo de Trabajo recomienda que se emprenda dicho estudio en cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y otros órganos pertinentes.

28. El Grupo de Trabajo también recomienda que el estudio examine los aspectos ambientales, económicos, jurídicos, administrativos y políticos de tal

/...

mecanismo. Debe prestarse especial atención a la necesidad de aplicar el impuesto para usuarios del medio ambiente sobre el transporte aéreo a todos los países y a todas las aerolíneas para garantizar su universalidad, teniendo en cuenta que ningún impuesto concreto debe imponer una carga excesiva a los países en desarrollo.

29. El debate sobre los permisos (CO²) comerciables a nivel internacional y la ejecución conjunta puso de manifiesto las preocupaciones por su complejidad en cuanto a la aplicación y aclaró que los trabajos realizados a este respecto debían coordinarse con los acontecimientos futuros en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I). El Grupo de Trabajo recomienda que las partes privadas interesadas, alentadas por los gobiernos según convenga, lancen un plan experimental para obtener experiencias prácticas. En él podrían participar los países desarrollados, en desarrollo y con economías en transición a título voluntario con objeto de crear oportunidades de conseguir mayores beneficios del comercio.

30. El Grupo de Trabajo tomó nota de ejemplos que habían tenido éxito de canjes de deuda por actividades de desarrollo sostenible, y recomienda que se siga promoviendo este sistema, cuando sea conveniente.

IV. FINANCIACIÓN DE CUESTIONES SECTORIALES E INTERSECTORIALES DEL PROGRAMA 21

31. El Grupo de Trabajo reconoció que muchas de las fuentes de financiación, los instrumentos económicos y los mecanismos innovadores examinados en el informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos financieros para el desarrollo sostenible (E/CN.17/1995/8) también eran aplicables a la financiación de los sectores, la transferencia de tecnología y la biotecnología. Sin embargo, se requiere un estudio detallado para aplicar el "enfoque de la matriz" con objeto de identificar la combinación más adecuada de instrumentos y mecanismos (véase sección V infra).

32. El Grupo de Trabajo subrayó que la transferencia de tecnología ecológicamente racional, incluso en condiciones favorables o preferenciales, de conformidad con el capítulo 34 del Programa 21, desempeñaba un papel importante en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible. Sin embargo, se reconoció que no bastaba la tecnología por sí sola. Debía ir acompañada de un compromiso de crear capacidades y establecer el ambiente institucional y de desarrollo de las capacidades humanas necesario para aplicar el proceso de transferencia de tecnología en su totalidad.

33. En este contexto, los futuros debates sobre la financiación de la transferencia de tecnología ecológicamente racional y la biotecnología deben tener en cuenta la disponibilidad de recursos financieros externos, la suficiencia de las políticas nacionales con respecto a la creación de una infraestructura financiera pertinente, los incentivos fiscales y la disponibilidad de recursos de mecanismos innovadores, por ejemplo financiación conjunta y fondos de capital de riesgo.

34. Promover inversiones en tecnología ecológicamente racional requiere aprobar políticas favorables para el desarrollo de las empresas y la creación de un marco más amplio para fomentar las inversiones en el proceso del desarrollo de la tecnología, incluidas investigaciones, y desarrollar y adaptar tecnología. Se subrayaron los problemas especiales de las empresas pequeñas y medianas.

35. Un medio eficaz de acelerar la financiación de la transferencia de tecnología ecológicamente racional debería consistir en establecer asociaciones entre el sector privado y el sector público, por ejemplo mediante intermediarios financiados públicamente para la transferencia de tecnología ecológicamente racional y fondos de inversión patrocinados a nivel público centrados en la tecnología ecológicamente racional. Se tomó nota en particular de los fondos de capital de riesgo. Debe seguirse estudiando la viabilidad práctica de establecer bancos de derechos de tecnología ecológicamente racional.

36. El Grupo de Trabajo recomienda que la Comisión aliente el uso de las tecnologías más eficaces, así como la realización de proyectos experimentales sobre la viabilidad de acuerdos de construcción-explotación-transferencia (CET) para promover la transferencia de tecnología ecológicamente racional, incluida la creación de capacidades en los países en desarrollo y los países con economías en transición para negociar acuerdos CET.

37. En lo relativo a la financiación de la biotecnología, el Grupo de Trabajo consideró varios mecanismos de apoyo a la financiación tales como a) el establecimiento de un fondo fiduciario para la seguridad de la biotecnología internacional, b) el establecimiento de un fondo internacional de capitalización de riesgos para la biotecnología, c) la creación de un cuerpo de expertos voluntarios en biotecnología y d) aumentos en la AOD. Esas opciones requieren más estudios y consultas entre los gobiernos interesados antes de presentar propuestas concretas a la Comisión.

38. En este contexto, el Grupo de Trabajo celebró la decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de incluir en su programa de mediano plazo el examen de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales; tomar nota de la declaración de la Conferencia de las Partes en el sentido de que también convendría coordinar con los órganos pertinentes los futuros trabajos sobre la protección de los conocimientos y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y el uso sostenible; y celebrar los progresos conseguidos en la revisión del compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, que se refería a asuntos importantes sobre los recursos fitogenéticos con inclusión del acceso a recolecciones fuera del lugar de origen y la cuestión de los derechos de los agricultores.

V. MATRIZ DE OPCIONES E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

39. El Grupo de Trabajo tomó nota de la presentación de un experto sobre la aplicación de la matriz que figura el informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos financieros para el desarrollo sostenible (E/CN.17/1995/8) como marco conceptual transparente para estructurar los debates sobre los aspectos de la financiación del Programa 21. Examinó el uso de instrumentos

/...

económicos y la aplicación de opciones alternativas de política asociadas con los estudios sectoriales de manera integrada. Se llegó a un acuerdo general en que el marco analítico presentado por la matriz era ilustrativo, ayudaría a integrar la aplicación de toda la gama de instrumentos financieros y opciones de política con los sectores individuales y las actividades intersectoriales, y demostraría ser útil para identificar las opciones más adecuadas y prometedoras, así como su carácter complementario, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

40. Al aplicar la matriz, durante el debate se hizo hincapié en que sería necesario tener en cuenta las condiciones concretas nacionales, regionales y subregionales. Se insistió en que había que evaluar atentamente los efectos sociales, económicos y distributivos derivados de la aplicación de diferentes opciones de política. A este respecto, la Comisión debía alentar el lanzamiento de proyectos experimentales para países o grupos de países concretos, así como para determinadas actividades sectoriales e intersectoriales.

41. El Grupo de Trabajo llegó al acuerdo de que merecía la pena seguir haciendo estudios detallados del enfoque de la matriz, que debían incluir esfuerzos para hacer más pragmático y general el análisis y para cuantificar los recursos que podrían generarse mediante el uso de diferentes instrumentos económicos y medidas de reforma de políticas. Estos estudios debían explotar todas las posibilidades de la matriz como instrumento analítico para ayudar a quienes establecen políticas a, entre otras cosas, examinar la función pertinente de los participantes públicos y privados, y los modos y medios de promover la interacción y la cooperación entre ellos. La Comisión debía alentar a los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las comunidades académicas y de investigación y a otros participantes, incluidos los del sector privado, a apoyar estos esfuerzos y participar en ellos.

VI. PROPUESTAS CLAVE DE ACCIÓN

42. El Grupo de Trabajo recomienda que la Comisión, entre otras cosas, tome medidas sobre las propuestas clave que se exponen a continuación, teniendo en cuenta las consideraciones más detalladas que figuran en los párrafos supra. Los elementos son los siguientes:

a) Supervisar, revisar y promover la aplicación de todas las recomendaciones y los compromisos financieros del Programa 21, entre ellos alcanzar lo antes posible la meta aceptada del 0,7% del PIB para la AOD. En particular, deben estudiarse nuevos planteamientos con respecto a la AOD, incluido un aumento de la cooperación y la coordinación encaminadas a aumentar los niveles y la eficacia de la prestación y el uso de la AOD; utilizar la AOD para conseguir recursos financieros de todas las posibles fuentes; y movilizar apoyo público y político en los países donantes para aumentar los niveles de AOD;

b) Instar a los países en desarrollo a que, teniendo plenamente en cuenta las disposiciones de la resolución 49/94 de la Asamblea General relativas a tomar nuevas medidas pertinentes hacia una solución duradera del problema de la

deuda externa de los países en desarrollo, tomen nota, entre otras cosas, de las decisiones adoptadas recientemente por el Club de París;

c) Seguir promoviendo el uso de canjes de deuda por actividades desarrollo sostenible en la medida pertinente;

d) Alentar a las instituciones financieras y los organismos de desarrollo internacionales, en particular las instituciones de Bretton Woods, a que sigan avivando y ampliando sus esfuerzos en apoyo del desarrollo sostenible. La Comisión y los órganos encargados de establecer políticas de las instituciones financieras y los organismos de desarrollo deben cooperar para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible;

e) Alentar a los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes y al sector privado a que lleven a cabo más trabajos con respecto a la aplicación de instrumentos económicos, incluidas reformas fiscales y la eliminación escalonada de las prácticas económicas desfavorables para el medio ambiente, de conformidad con las condiciones, las necesidades y las prioridades de cada país y teniendo plenamente en cuenta sus posibles consecuencias ambientales, económicas y sociales. Estas medidas deben llevarse a cabo mediante seminarios para compartir las experiencias nacionales;

f) Promover la creación de capacidades en el desarrollo y la aplicación de estrategias y políticas nacionales para el desarrollo sostenible, incluido el uso de los instrumentos económicos, con el apoyo de los gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes;

g) Marcar la pauta en la preparación de estudios conjuntos para desarrollar nuevas propuestas para promover la cooperación (teniendo presente el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas) en la aplicación de reformas de políticas determinadas a nivel nacional mediante alguna forma de proceso consultivo voluntario, flexible, y proceder por etapas y elegir los sectores y las políticas que tienen las oportunidades más prometedoras de obtener beneficios ambientales, sociales y económicos;

h) Recomendar la preparación, en colaboración con la OACI y otros órganos pertinentes, de un estudio detallado sobre impuestos a los usuarios del medio ambiente sobre el transporte aéreo para evaluar su viabilidad práctica;

i) Alentar a las partes interesadas del sector privado a que, con la ayuda de los gobiernos, según proceda, inicien a título voluntario un proyecto experimental sobre permisos negociables internacionales de emisión de dióxido de carbono, a fin de adquirir experiencia práctica, sea cual fuere el resultado de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

j) Promover el cumplimiento de todas las recomendaciones y los compromisos del Programa 21 para la transferencia de tecnología ecológicamente sostenible. En las deliberaciones futuras sobre los aspectos financieros de la tecnología y biotecnología ecológicamente racionales, habría que examinar la necesidad de obtener recursos financieros externos, la medida en que las políticas nacionales contribuyen a establecer una infraestructura financiera

adecuada, los incentivos fiscales y los recursos que se podrían obtener mediante mecanismos innovadores, como la cofinanciación y el capital de riesgo;

k) Fortalecer la capacidad, de los países en desarrollo en particular, de evaluar, formular, aplicar y gestionar tecnología ecológicamente racional adaptada a las necesidades y prioridades de cada país. A ese respecto, la Comisión debería promover un estudio detallado sobre la viabilidad de establecer bancos de derechos de tecnología ecológicamente racional y seguir examinando la viabilidad del modelo de construcción-explotación-transferencia para promover la transferencia de tecnología ecológicamente racional;

l) Promover un estudio detallado del método de matrices, incluida la cuantificación y la posible movilización de recursos para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, teniendo en cuenta los efectos sociales, económicos y distributivos de los instrumentos y las opciones de política;

m) Seguir cumpliendo una función directiva en el estímulo de los gobiernos y las organizaciones para que emprendan iniciativas concretas encaminadas a apoyar y enriquecer su labor en relación con la financiación del desarrollo sostenible;

n) Alentar al Grupo de Trabajo, para aumentar la eficacia de su programa de trabajo, a obtener la colaboración de las instituciones financieras internacionales y los organismos de desarrollo y, en la medida de lo posible, de las empresas privadas, las organizaciones de investigación y las organizaciones no gubernamentales, para que traten de encontrar experiencias nacionales que resulten valiosas como estudios de casos, promuevan las reuniones oficiosas de grupos técnicos y ejecuten proyectos experimentales.

VII. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Apertura y duración del período de sesiones

43. El Grupo de Trabajo se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 6 al 9 de marzo de 1995, de conformidad con la decisión 1993/314 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1993. El Grupo de Trabajo celebró ocho sesiones (primera a octava).

44. El Sr. Sérgio Florenço (Brasil), Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, declaró abierto el período de sesiones.

45. El Sr. Lin See-Yan (Malasia), Presidente del Grupo de Trabajo, formuló una declaración de apertura.

46. El Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración introductoria.

B. Asistencia

47. Participaron en el período de sesiones representantes de 36 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, de la Comunidad Europea y de Estados que no son miembros de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. En el anexo I del presente informe figura una lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

48. En la primera sesión, celebrada el 6 de marzo de 1995, el Grupo de Trabajo reeligió Presidente por aclamación al Sr. Lin See-Yan (Malasia).

D. Programa y organización de los trabajos

49. En la primera sesión, celebrada el 6 de marzo de 1995, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.17/ISWG.II/1995/1 y se reproduce en el anexo II del presente informe.

E. Documentación

50. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre recursos y mecanismos financieros para el desarrollo sostenible: sinopsis de las cuestiones y los acontecimientos actuales (E/CN.17/1995/8), así como varios documentos de antecedentes.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución I, anexo II.

Anexo I

ASISTENCIA

Miembros

Alemania: Hans Peter Schipulle, Rainald H. Roesch, Knijt Beyer,
Ulrich Hoenisch, Uwe Taeger

Antigua y Barbuda:

Australia: Joanne Disano, Alison Russell-French, Tony Kelloway, Mark
Gray, Michael Rae

Bahamas:

Bangladesh: Masud Bin Momen

Barbados:

Belarús:

Bélgica:

Bolivia: Alejandro Mercado, Gustavo Pedraza

Brasil: Henrique Valle, Adhemar Gabriel Bahadian, Sérgio A.
Florenço, Antonio Fernando Cruz de Mello

Bulgaria: Evdokia Ivanova Maneva

Burkina Faso: Gaëtan Rimwanguiya Ouédraogo, Prosper Sawadogo

Burundi: Nuni Bonaventure

Canadá: Claude Baillargeon, Alain Tellier, Craig Ferguson, Ross
Noble

Chile: Juan Larraín, Miguel Ángel González

China: Zhong ShuKong, Wang Xiaolong

España: Alicia Montalvo, Miguel Aguirre de Carcer

Estados Unidos
de América: Mark Hambley, John McGuinness, David Ogden

Etiopía:

Federación de Rusia: Vassily A. Nebenzia

Filipinas: José Lino B. Guerrero, Eugenio Inocentes, Wilfrido Pollisco

/...

Finlandia: Markku Aho

Francia:

Gabón: Guy-Marcel Eboumy

Ghana:

Guinea:

Hungría:

India: Arvind Virmani

Indonesia: I. G. Ngurah Swetja, Triyono Wibowo

Irán, República Islámica del: Majid Takht-Ravanchi, Hossein Kamalian, Mohammad Reza H. K. Jabbary

Islandia:

Italia: Francesco Paolo Fulci, Alberto Colella, Paola Pettinari

Japón: Takao Shibata, Hikaru Kobayashi, Ainosuke Kojima, Nobuaki Ito, Masanori Kobayashi

Malasia: Ting Wen Lian, Lin See Yan, Hussein Haniff, Saw Ching Hong, Lim Eng Siang, Singh Himmat, Mamit James

Malawi: N. M. Mwaungulu, F. D. J. Matupa

Marruecos: Ahmed Amaziane

México: Gerardo Lozano, Rafael Martínez Blanco, Ulises Canchola

Namibia:

Países Bajos: C. W. M. Lander, A. P. Hamburger, V. P. A. Vrij

Pakistán: Jamsheed K. A. Marker, Kazi Asad Abid, Mansur Raza

Papua Nueva Guinea:

Perú: Mario López Chavarri, Ítalo Acha

Polonia: Maciej Nowicki, Piotr Sikorski, Marek Sobiecki, Barbara Mahler

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Peter Landymore, Victoria Harris

República de Corea:

República Unida de
Tanzanía

Senegal: Kéba Birane Cisse, Seydina Oman Diop, Alioune Ndiouck,
Mamadou Yaya Sy

Túnez: Khalil Attia, Abderrazak Azaiez, Ghazi Jomaa

Turquía: Hayati Güven, L. Murat Burhan, H. Avni Karslioglu, Erdal A.
Onursal, Sedat Yamak

Ucrania: Yuri G. Ruban, Anatoliy P. Dembitskiy, Kostyantyn P.
Elisseev

Uganda: Odyek Agona

Uruguay:

Venezuela:

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Benin, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Guatemala, Irlanda, Israel, Kenya, Líbano, Mauritania, Noruega, Nueva Zelandia, Paraguay, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, Rumania, Samoa, Sri Lanka, Suecia, Swazilandia y Yemen.

Estados que no son miembros representados por un observador

Suiza y la Comunidad Europea.

Secretaría de las Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Organismos especializados y Acuerdo General sobre Aranceles
Aduaneros y Comercio (GATT)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional.

/...

Organizaciones internacionales

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Organizaciones no gubernamentales

National Wildlife Federation (organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, categoría II); Population Communications International (organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social); World Citizens Assembly y Society for the Conservation and Protection of the Environment (organizaciones acreditadas ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible).

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Aspectos relacionados con las disposiciones de política internacional y las corrientes financieras:
 - a) Cambios en el exterior;
 - b) Tendencias de las corrientes de recursos y la deuda;
 - c) Las instituciones de Bretton Woods y la financiación del desarrollo sostenible.
3. Políticas nacionales y movilización de recursos:
 - a) Aplicación de instrumentos económicos;
 - b) Mejora del funcionamiento de los fondos nacionales para el medio ambiente;
 - c) Promoción del papel del sector privado en la financiación del desarrollo sostenible;
 - d) Esfuerzos encaminados a lograr la coordinación internacional en el desarrollo sostenible.
4. Mecanismos internacionales innovadores para la movilización de recursos.
5. Financiación de cuestiones sectoriales e intersectoriales del Programa 21.
6. Matriz de opciones e instrumentos de política.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
